



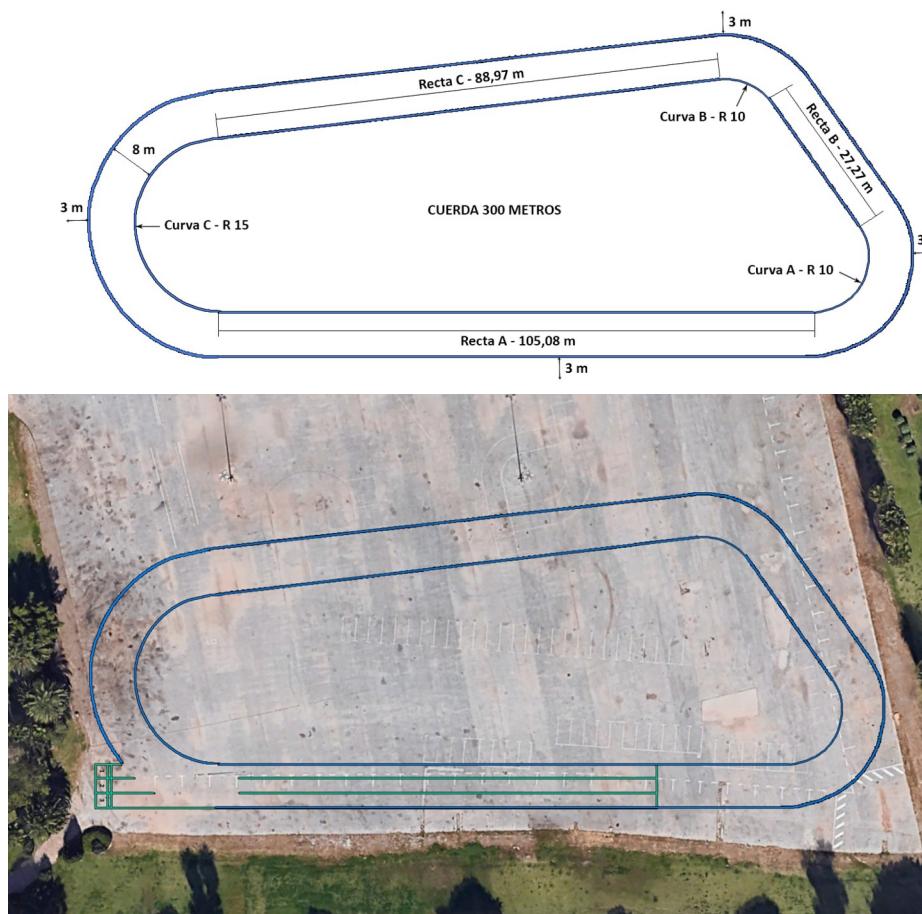
## REGLAMENTO CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE PATINAJE DE VELOCIDAD

### MODALIDAD CIRCUITO

**Art. 1.-** El club de patinaje Al-Andalus, en colaboración con el Área de Deporte, Junta de Distrito nº7 del ayuntamiento de Málaga y la Federación Andaluza de Patinaje, organiza el CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE PATINAJE DE VELOCIDAD EN LA MODALIDAD DE CIRCUITO.

**Art. 2.-** La competición tendrá lugar en Málaga, el domingo **27 de abril de 2025**, desde las 08:00 a 15:00 horas, en el Circuito de Patinaje de Velocidad situado en el aparcamiento norte del Palacio de Deportes José María Martín Carpena, entre calle Lexicógrafo María Moliner y calle Periodista Paco Rengel (adjuntamos plano). Se trata de un circuito cerrado de 300 metros de cuerda donde se realizarán carreras de patinaje de velocidad bajo la supervisión de jueces de la Federación Andaluza de Patinaje.

ENLACE A GOOGLE MAPS: <https://maps.app.goo.gl/dQpN9KgmGoCy2H1H7>





**Art. 3.-** Las inscripciones se podrán hacer **hasta las 23:00 horas del martes 22 de abril** y se deberán enviar a [cpalandalus@gmail.com](mailto:cpalandalus@gmail.com), no se admitirán inscripciones el día de la prueba. Se establece un número máximo de 200 participantes, solo podrán participar patinadores con licencia federativa de competición.

**Art. 4.-** Las categorías son:

- Mini (cumplen 5 ó 6 años en 2025)
- Prebenjamín (cumplen 7 u 8 años en 2025)
- Benjamín (cumplen 9 ó 10 años en 2025)
- Alevín (cumplen 11 ó 12 años en 2025)
- Infantil (cumplen 13 ó 14 años en 2025)
- Juvenil (cumplen 15 ó 16 años en 2025)
- Junior (cumplen 17 ó 18 años en 2025)
- Sénior (cumplen 19 ó más años en 2025)
- Máster (nacidos en 1995 y anteriores)

**Art. 5.-** El cronograma de carreras será el siguiente:

HORARIO	Federados	Categorías	distancias	
09:00	APERTURA DE LA PISTA Y CALENTAMIENTO			
09:45	DEFILE DE DEPORTISTAS – HIMNO DE ANDALUCÍA			
10:00	CALENTAMIENTO 100 M SPRINT			
10:15	FEDERADOS MASC/FEM	INFANTIL	100M SPRINT	FINAL
10:25	FEDERADOS MASC/FEM	JUVENIL	100M SPRINT	FINAL
10:35	FEDERADOS MASC/FEM	JUNIOR	100M SPRINT	FINAL
10:45	FEDERADOS MASC/FEM	SENIOR	100M SPRINT	FINAL
10:55	FEDERADOS MASC/FEM	MINI	VUELTA AL CIRCUITO	FINAL



11:05	FEDERADOS MASC/FEM	PREBENJAMIN	VUELTA AL CIRCUITO	FINAL
11:15	FEDERADOS MASC/FEM	BENJAMIN	VUELTA AL CIRCUITO	FINAL
11:25	FEDERADOS MASC/FEM	ALEVIN	VUELTA AL CIRCUITO	FINAL
11:35	FEDERADOS MASC/FEM	INFANTIL	VUELTA AL CIRCUITO	FINAL
11:45	FEDERADOS MASC/FEM	JUVENIL	VUELTA AL CIRCUITO	FINAL
11:55	FEDERADOS MASC/FEM	JUNIOR	VUELTA AL CIRCUITO	FINAL
12:05	FEDERADOS MASC/FEM	SENIOR	VUELTA AL CIRCUITO	FINAL
12:15	FEDERADOS MASC/FEM	MASTER	VUELTA AL CIRCUITO	FINAL
12:25	FEDERADOS MASC/FEM	MINI	600M LÍNEA	FINAL
12:35	FEDERADOS MASC/FEM	PREBENJAMIN	600M LÍNEA	FINAL
12:45	FEDERADOS MASC/FEM	BENJAMIN	600M LÍNEA	FINAL
12:55	FEDERADOS MASC/FEM	ALEVIN	1500M LÍNEA	FINAL
13:10	FEDERADOS MASC/FEM	INFANTIL Y JUVENIL	8000 ELIMINACIÓN	FINAL
13:30	FEDERADOS MASC/FEM	JUNIOR, SENIOR Y MASTER	8000 ELIMINACIÓN	FINAL
14:00		ENTREGA DE MEDALLAS		

\*Este cronograma podrá sufrir alteraciones según necesidades de la organización.

**Art. 6.-** Es OBLIGATORIO el uso del casco.

**Art. 7.-** Los corredores y corredoras federados deberán presentar sus licencias federativas correspondientes a la temporada 2025.

**Art. 8.-** Se harán entregas de medallas a los tres primeros deportistas de cada categoría, sexo y distancia.

**Art. 9.-** Toda situación no prevista en estas normas, se regirá conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Competiciones de la Real Federación Española de Patinaje.

**Art. 10.-** Los participantes federados estarán cubiertos por el seguro concertado con la Federación Andaluza de Patinaje.



**Art. 11.-** En caso de infracción y/o accidente el participante será el único responsable.

**Art. 12.-** Los participantes deberán atender las indicaciones del personal de la organización.

**Art. 13.-** Los participantes serán los únicos responsables de su material. La organización no se hará responsable de las posibles pérdidas y/o averías que se puedan producir, así como tampoco, de los accidentes ni caídas de las que pudieran ser causa o víctima los participantes.

**Art. 14.-** Por el hecho de inscribirse en esta prueba el/los participantes aceptan el presente reglamento y renuncian a todos los derechos contra los organizadores derivados de los posibles daños y/o perdidas que se puedan ocasionar en la prueba.

**Art. 15.-** Los participantes que transiten por zonas distintas y fuera de los márgenes establecidos por la organización quedarán exentos de cobertura jurídica, responsabilizándose de incidentes causados o sufridos en dichas zonas ajenas a la prueba.

**Art. 16.-** El/los participantes eximen a la organización y/o a cualquier otra entidad colaboradora o patrocinadora, como a cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivos de hechos deportivos, ataques de animales o personas y cualquier otra situación que pudiera surgir, así mismo, **el/los participantes deben estar en condiciones físicas de afrontar la competición, aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación en dicho evento como trastornos, tanto físicos como psíquicos**, y eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que por motivos de salud, pudieran derivarse de la participación en esta prueba, asumiendo el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en la misma. En ningún caso el/los participantes o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización, entidad patrocinadora/colaboradora, o personas vinculadas a ellas.

**Art. 17.-** El/los participantes aceptan la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del patinaje, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes. Así como la de causar un accidente a un tercero



ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad integra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

**Art. 18.-** La organización no se hace solidaria de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes antes, durante o después de la prueba, ni de los extravíos, daños o averías que pudiesen sufrir los patines u otros equipamientos de los participantes.

**Art. 19.-** Los participantes renuncian a cualquier indemnización por parte de la organización.

**Art. 20.-** La organización se reserva el derecho de modificar la prueba o suspender o aplazar el evento, así como el orden de las carreras, horarios, etc. cuando por alguna causa o fuerza mayor lo justifique, o bien por motivos de organización si fuese necesario.

**Art. 21.-** La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

**Art. 22.-** La organización se reserva el derecho de admisión.

**Art. 23.-** La organización dispone de seguro de responsabilidad civil.

**Art. 24.-** La organización realizará diferentes fotografías y vídeos, la persona que se inscriba en la prueba da su autorización para usar, publicar, exponer, producir, duplicar y distribuir las mismas.

**Art. 25.-** Ley de protección de datos. Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando a la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o internet, así como su uso para el envío de información relativa al evento incluidas posteriores ediciones. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografías o filmes) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

**Art. 26.-** Cada participante es responsable de la veracidad de los datos proporcionados en su inscripción, y consiente que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado, del que es responsable la entidad organizadora. El titular de los datos tendrá derecho de acceso,



rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, 15/1999 de 13 de diciembre.

Cualquier cuestión no prevista en la presente normativa será resuelta por la organización.

**Art. 27.-** El comité organizador se reserva el derecho de hacer las modificaciones que crea oportunas para el buen fin de la competición. Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción, aceptan el presente reglamento y, en caso de reclamaciones técnicas, se someten a la decisión del Comité Organizativo.